



Río Grande, 27 de Diciembre de 2024

## RESOLUCIÓN CITDF 509/2024

### Visto:

La Resolución N°451/2024 del CITDF, de Bajas y Suspensiones de Matrículas.-

La solicitud de Suspensión de la matriculación presentada por la profesional: Ingeniera Civil Navarro Alzate Ana María, DNI N° 94.472.138, mediante solicitud vía mail a la secretaria del **COLEGIO de INGENIEROS** de la ciudad de Ushuaia.-

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

### Considerando:

Que la misma no posee compromisos pendientes en este Colegio y ha cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada Ley 884/12, y la Resolución N°451/2024.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR otorgar la suspensión en la matrícula profesional respectiva según Art. 34 c).

Por ello:

**EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LEY 884/2012 RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aceptar la solicitud de Suspensión de la matrícula profesional a la siguiente ingeniera:

<b>MATRÍCULA</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>TÍTULO</b>
391	Navarro Alzate, Ana María	94.472.138	Ingeniera Civil

**Artículo 2°:** Comuníquese, Cúmplase de conformidad, archívese.

